

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

DAJ/DICOM/DAF/DIMAO/UFL/pvs.

PUENTE ALTO,

20 ENE 2015

Ex. N° 99 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza Municipal N° 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

**CONSIDERANDO:** 1. La solicitud N° 1354123 del 11.11.2014 de la Sra. Cecilia Pavez Piña, C. I. N° 9.028.195-K, y los antecedentes que se presentan.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de cambio de giro solicitado, en el permiso precario de feria libre según lo autoriza la Ordenanza N° 15, con Vº Bº de la Encargada de la Unidad de Ferias Libres.

3. El informe anexo obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para el ticket N° 1354123 de fecha 21.11.2014 en el que consta la verificación del permiso precario de feria libre, respecto de la cual se ha solicitado el cambio de giro.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** el cambio de giro en el permiso precario de feria libre a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

| Nombre             | Rut         | Rol     | Feria  | Giro Actual        | Nuevo Giro        |
|--------------------|-------------|---------|--------|--------------------|-------------------|
| Cecilia Pavez Piña | 9.028.195-K | 2104055 | Grande | Bazar y paquetería | Frutas y verduras |

**PRACTIQUESE** por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, las modificaciones pertinentes en el sistema de patentes comerciales y permisos precarios.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

